

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**UAI-INF-REL-007/2023**

- Entidad** : Vicepresidencia del Estado Plurinacional
- Referencia** : Relevamiento de información específica sobre la elaboración e implementación del “*Plan Institucional de Seguridad a la Información de la Entidad*” (PISI) y “*Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la Entidad*” (PISLEA)
- Informe** : UAI-INF-REL-007/2023
- Objetivo** : Verificar la elaboración e implementación del “*Plan institucional de seguridad a la información de la entidad*” (PISI), requerido por los “*Lineamientos para la elaboración e implementación de los planes institucionales de seguridad de la información de las entidades del sector público*” aprobado con la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 de 19.09.2017 y “*Plan de implementación de software libre y estándares abiertos de la entidad*” (PISLEA), aprobado por el Decreto Supremo N° 3251 de 12.07.2017.
- Objeto** : Está conformada por lo siguiente:
- Plan institucional de seguridad a la información de la entidad - PISI.
  - Plan de implementación de software libre y estándares abiertos de la entidad - PISLEA.
  - Resoluciones Administrativas Secretariales, relacionadas con la aprobación del PISI y PISLEA.
  - Resoluciones Administrativas Secretariales, relacionadas con la designación del Comité de Seguridad de la Información (CSI), Responsable de Seguridad de la Información (RSI), Responsable de coordinación para la implementación del PISLEA.
  - Notas de coordinación con la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC.
  - Otra documentación relacionada con el objetivo de evaluación.
- Resultados** : Se concluyó lo siguiente:
- La Vicepresidencia del Estado Plurinacional cumplió con la elaboración del “*Plan institucional de seguridad de la información*” (PISI) y “*Plan de implementación de software libre y estándares abiertos de la entidad*” (PISLEA), y remitió las misma a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), conforme estableció la Disposición transitoria segunda del Decreto Supremo 2514 de 09.09.2015 y la Disposición Transitoria Primera, romano I del Decreto Supremo 3251 de 12.07.2017, respectivamente.
  - Con relación a la implementación, en el “*Plan institucional de seguridad de la información*” (PISI), aprobado con Resolución Administrativa Secretarial N°057/2018 de 28.09.2018 y “*Plan de implementación de software libre y estándares abiertos de la entidad*” (PISLEA), aprobado con Resolución Administrativa Secretarial N°019/2019 de 27.02.2019, se definió el cronograma de implantación de controles de seguridad y operaciones para la migración a software libre y estándares abiertos, respectivamente, basado en los mismos, se advirtió que en la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, se ha ido implementando lo previsto relacionado con los Controles de seguridad de la información y Operaciones de migración a software libre y estándares abiertos

